

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rioseco de Soria para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.400	Gastos de personal .....34.800
Impuestos indirectos.....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....84.700
Tasas y otros ingresos.....13.800	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....40.210	Transferencias corrientes .....5.900
Ingresos patrimoniales.....64.990	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....31.500	Inversiones reales .....64.800
<b>TOTAL INGRESOS.....190.300</b>	<b>TOTAL GASTOS.....190.300</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL.**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1.

b) *Personal laboral indefinido*

Peón, 1.

c) *Personal laboral temporal*

Peón servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 14 de abril de 2015.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

1490

BOPSO-49-27042015